



Resolución Directoral

Ica, 24 de Marzo del 2022

VISTO:

El expediente N° **21-015105-001**, que contiene la solicitud de Doña **GUADALUPE CAROLINA MENDOZA DE LA CRUZ**, sobre recalcuro de la Bonificación Diferencial prevista en el artículo 184° de la Ley N° 25303, ordenado por Sentencia Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Judicial N° 002011-2017-0-1401-JR-LA-03, mediante Sentencia de Vista contenida en la Resolución N° 13, de fecha 20 de marzo del 2019, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ica, resolvió **CONFIRMAR** la Sentencia contenida en la Resolución N° 10 de fecha 26 de octubre del 2018, en el extremo que declara **FUNDADA** en parte la demanda contenciosa administrativa postulado por doña **GUADALUPE CAROLINA MENDOZA DE LA CRUZ**, contra la Dirección Regional de Salud de Ica, en consecuencia: se declara NULA la Resolución FICTA no emitida de la Directora Regional de Salud que declaro INFUNDADO su Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral N° 404-2017-HRI/DE; y se **ORDENA** a la entidad demandada emita nueva resolución otorgando a la parte actora el reintegro de la de la bonificación diferencial por cargo desde que el accionante adquirió el derecho; esto es, desde Enero de 1993, en forma permanente y continua, sobre la base de su Remuneración Total o Integra mientras perciba dicho beneficio; descontándose los montos percibidos, más el pago de los intereses legales de conformidad con el artículo 1242 y siguientes del Código Civil.

Que, de conformidad al artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que establece el carácter vinculante de las decisiones judiciales indicando "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad Civil, Penal o

...///

